

Merida, Yucatán a 28 de julio del 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. DIANA GARCIA SANTOS
Responsable de la Unidad de Transparencia

PRESENTE

En respuesta a su oficio, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle **los documentos que contengan los dictámenes de las auditorías concluidas** que se hubieran recibido del mes de Enero a Abril 2016, relativos al **Artículo 9 fracción XII** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada".

De acuerdo a lo establecido en los artículos 30 fracción XIII, 32, 44 Fracción III, 71 segundo párrafo y 74 fracción II de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, este instituto político está sujeto al procedimiento de fiscalización de sus informes financieros, y tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido del mes de Enero a Abril 2016, el Partido no recibió documento que contenga los dictámenes emitidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, respecto de los procedimientos de fiscalización realizados al Partido Morena, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

C. MARIO DAVID MEX ALBORNOZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO MORENA

Nombre y firma del Responsable de la Unidad de Transparencia:

C. DIANA GARCIA SANTOS

Fecha de actualización de la información: 28 DE JULIO DEL 2016